



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las dieciséis horas con tres minutos del día 25 de enero de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2022-0005** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

a) NÚMERO DE SOCIEDADES MERCANTILES INSCRITAS EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: 1. 01 al 31 de enero de 2021 2. 01 al 28 de febrero de 2021 3. 01 al 31 de marzo de 2021 4. 01 al 30 de abril de 2021 5. 01 al 31 de mayo de 2021 6. 01 al 30 de junio de 2021 7. 01 al 31 de julio de 2021 8. 01 al 31 de agosto de 2021 9. 01 al 30 de septiembre de 2021 10. 01 al 31 de octubre de 2021 11. 01 al 30 de noviembre de 2021 12. 01 al 31 de diciembre de 2021 b) NÚMERO DE SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS INSCRITAS EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: 1. 01 al 31 de enero de 2021 2. 01 al 28 de febrero de 2021 3. 01 al 31 de marzo de 2021 4. 01 al 30 de abril de 2021 5. 01 al 31 de mayo de 2021 6. 01 al 30 de junio de 2021 7. 01 al 31 de julio de 2021 8. 01 al 31 de agosto de 2021 9. 01 al 30 de septiembre de 2021 10. 01 al 31 de octubre de 2021 11. 01 al 30 de noviembre de 2021 12. 01 al 31 de diciembre de 2021 c) NÚMERO DE MARCAS INSCRITAS EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: 1. 01 al 31 de enero de 2021 2. 01 al 28 de febrero de 2021 3. 01 al 31 de marzo de 2021 4. 01 al 30 de abril de 2021 5. 01 al 31 de mayo de 2021 6. 01 al 30 de junio de 2021 7. 01 al 31 de julio de 2021 8. 01 al 31 de agosto de 2021 9. 01 al 30 de septiembre de 2021 10. 01 al 31 de octubre de 2021 11. 01 al 30 de noviembre de 2021 12. 01 al 31 de diciembre de 2021

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información